



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

**NOTA DE INFORMACIÓN**

NACC/DCA/5 — NI/11  
28/03/14

**Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe  
(NACC/DCA/5)**

Puerto España, Trinidad y Tabago, 28 al 30 abril de 2014

**Cuestión 4 del**

**Orden del Día:**

**Gestión de Seguridad Operacional de la aviación**

**4.3 Plan Global de la OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) e implantación de los Cuadros de mandos regionales (Dashboard) de seguridad operacional**

**EXPERIENCIAS EN LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO (SSP) Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)**

(Presentada por Cuba)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta nota de información muestra la experiencia de Cuba en el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de los proveedores de servicios y en el establecimiento de los criterios preliminares para la implantación del Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP).	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc. 9859)</li><li>• Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) (Doc.10004)</li><li>• CE AN8/3-13/30 – Adopción del Anexo 19</li><li>• Regulación Aeronáutica Cubana RAC 19</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 La nota informativa 03 presentada por la secretaría referida al GASP, expone la estrategia de mejora continua de los Estados a ser implementada en los próximos 15 años, a través del establecimiento de sistemas básicos y posteriormente de sistemas más avanzados de seguridad operacional de la aviación. Los plazos y los objetivos generales son los siguientes:

- Corto plazo (en 2017): implementación de un sistema eficaz de vigilancia de la seguridad operacional;
- Medio plazo (en 2022): plena implementación del marco de referencia del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP); y
- Largo plazo (en 2027): implementación de un sistema avanzado de vigilancia de la seguridad operacional que incluye la gestión predictiva del riesgo.

1.2 En el año 2007 y en correspondencia con las enmiendas a los Anexos 6, 11 y 14 de la OACI, las regulaciones aeronáuticas cubanas (RAC) fueron enmendadas para incluir el requisito de que los proveedores de servicios aéreos, aeroportuarios y de servicios aeronáuticos implantaran un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). El cronograma de implantación del SMS contemplaba la culminación de la segunda fase (implantación de procesos reactivos) en el año 2009.

1.3 A partir del año 2011 se procedió por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC) a Evaluar los SMS de los proveedores de servicios en su fase reactiva. Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que los SMS presentaban las insuficiencias siguientes:

- No estaban definidos los procesos de identificación de peligros a través de toda la organización; y
- Aunque la seguridad operacional es una tarea de todos, no estaban determinadas las responsabilidades específicas, individuales e indelegables de los gerentes a todos los niveles en cuanto a la operación del SMS.

1.4 Durante dicha evaluación de los SMS también se evidenciaron carencias propias del IACC para realizar dicha función siendo las más relevantes:

- Aunque los inspectores del IACC habían recibido seminarios y cursos de SMS y SSP, se pusieron en evidencia limitaciones para evaluar la eficacia de los SMS;
- La información de seguridad operacional no estaba suficientemente basada en datos; y
- No se aplicaba la gestión de riesgos asociada a las funciones de vigilancia de la seguridad operacional por el IACC.

## 2. **Acciones tomadas por el IACC**

2.1 En base a un plan de actividades, se tomaron las siguientes acciones durante el año 2013:

- Fue elaborado un material guía adicional detallando los requisitos a los procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos para la fase reactiva (Fase II) de los SMS;
- También se elaboró un material guía sobre los criterios para la determinación de los indicadores de seguridad (de alto nivel) y sobre el papel de los indicadores y metas de rendimiento (actuación) del SMS para alcanzar las metas de seguridad (de alto nivel).
- Se realizaron seminarios y talleres con los proveedores de servicios y los inspectores del IACC, donde se trataron los 2 aspectos anteriores y además el contenido del manual SMS.
- Se realizaron seminarios con los inspectores del IACC para normalizar los procedimientos de evaluación de los SMS y en especial los referidos a la gestión de riesgos.

2.2 En el mes de julio de 2013, los proveedores de servicios aéreos, aeroportuarios y de servicios aeronáuticos, presentaron sus manuales SMS al IACC, los cuales fueron aprobados y como parte de dicha aprobación fueron aceptados los indicadores y metas de rendimiento (actuación) y los planes de implantación del SMS, en particular la descripción de los procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos correspondientes a la fase reactiva de los SMS.

2.2 Luego de la adopción del Anexo 19 por el Consejo de la OACI, el Estado Cubano promulgó La RAC 19, la cual establece el Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP). Esta RAC además de integrar en una normativa única los requisitos en cuanto a los SMS de los proveedores de servicios, propicia y asegura:

- La descripción del sistema de vigilancia de la seguridad operacional existente y las mejoras y cambios a dicho sistema según establezca el SSP para cada nivel del desarrollo de los SMS de los proveedores de servicios;
- El desarrollo de procesos de identificación de peligros y de gestión de riesgos asociados a las funciones de vigilancia de la seguridad operacional del Estado: y
- El cumplimiento de los requisitos en cuanto a la información de seguridad operacional, la base de datos necesaria para su obtención y el flujo de la información necesaria para la gestión efectiva de los riesgos.

### 3. Conclusiones.

3.1 El material de orientación disponible, principalmente el Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (SMM) (Documento OACI 9859), se ha venido actualizando y en la actualidad en su tercera edición del año 2013, contiene información amplia y detallada de los SMS y de los SSP. Sin embargo no es una tarea sencilla contextualizar dicha información a las características culturales específicas donde se pretenda implantar dichos sistemas.

3.2 Los elementos fundamentales y que definen la operación del SMS, son dos:

- En primer lugar los procesos de identificación de peligros y de gestión de los riesgos, asegurando que su fase reactiva (inicial de operación) abarque toda la extensión operacional del proveedor de servicios; y
- En segundo lugar, el establecimiento de indicadores y metas de rendimiento (actuación) que enfoquen y permitan corregir o minimizar las consecuencias derivadas de las condiciones latentes y minimizar o compensar las posibles fallas activas presentes en la actividad operacional.

3.2 Disponer de la RAC 19 alineada con el Anexo 19 adoptado por el Consejo de la OACI, permite establecer requerimientos al sistema de vigilancia de la seguridad operacional del Estado que correspondan con las características operacionales de los SMS de los proveedores de servicios (madurez de los SMS) y sentar las bases para el desarrollo de una cultura proactiva de seguridad operacional.